

PAGS

Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior

1.- Normativa de referencia.

- Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico.
- Orden de 7 de junio de 2021, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (porcentaje de plazas reservadas).
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

2.- Última convocatoria (2021):

- Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional en el curso 2020/21, en virtud de la Orden de 21 de febrero de 2017, que las regula.

3.- Pruebas de años anteriores (2017 a 2019):

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluz/quiero-formarme/pruebas-y-procedimientos/pruebas-acceso/ejercicios_anteriores

En el curso 2020-2021 se cambió el formato de examen, pasando a ser de tipo test, con 20 preguntas para cada materia. Todavía no se han publicado ni las preguntas ni las soluciones.

NUEVO formato de las pruebas de acceso desde el curso 2020-2021:

La Consejería de Educación ha desarrollado un procedimiento informático de diseño, corrección y evaluación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de FP que permite que se realicen los exámenes en el centro examinador, a través de ordenador, de forma online; evitando el uso de papel y el impacto medioambiental de la impresión de miles de páginas.

Las pruebas se elaboran automáticamente a partir de una base de datos con preguntas de las distintas materias. Cada aspirante realizará la prueba en un ordenador del centro examinador, y tendrá acceso a cada uno de los ejercicios con una clave individual y única.

Las preguntas de las pruebas serán tipo test de elección de respuesta múltiple (cuatro posibles respuestas y solo una de ellas correcta).

Calificación, duración y número de preguntas por ejercicios de las pruebas.

La prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se calificará numéricamente entre cero y diez, con dos decimales para cada una de las dos partes. La nota final de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada parte, expresada con dos decimales.

Tanto la parte común como la parte específica de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, se considerarán superadas cuando habiendo obtenido la persona candidata, al menos, la calificación de tres puntos en todos los ejercicios de cada parte, la media aritmética de ellos sea igual o superior a cinco puntos.

Se considerará superada la prueba de acceso cuando, habiendo obtenido la persona candidata, al menos, la calificación de cuatro puntos en cada una de las dos partes de la prueba, la media aritmética sea igual o superior a cinco puntos.

A efectos del cálculo de la nota final de la prueba de acceso no se tendrán en cuenta las partes o ejercicios de la prueba en las que el participante haya sido declarado exento.

Cada uno de los cinco ejercicios que componen la prueba de acceso al grado superior, tendrá una duración de una hora y el número de preguntas por ejercicio será de **20**. Cada pregunta tendrá el valor de 0,5 puntos, no restando puntuación las respuestas incorrectas.

Materiales para la realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

- Se permitirá el uso de calculadora que no sea programable, gráfica ni con capacidad para almacenar o transmitir datos.
- No se permitirá el préstamo de calculadoras o cualquier otro material, entre aspirantes, durante las pruebas.
- Se precisan auriculares, no inalámbricos, para la contestación de algunas preguntas. Cada aspirante deberá llevar a la prueba sus propios auriculares.
- Las personas aspirantes podrán solicitar para cada ejercicio o ámbito de las pruebas una única hoja de papel sellada en la que podrán realizar anotaciones, esquemas, etc. Esta hoja deberá ser entregada a la finalización del ejercicio y no tendrá valor alguno para la evaluación del ejercicio.
- No se podrá utilizar ningún material de consulta o apoyo, durante la realización de la prueba.

4.- Materiales y recursos didácticos para su preparación:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/permanente/materiales/index.php?etapa=5>

Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior Año 2021

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior **se adecuará a los aspectos básicos del currículo vigente de bachillerato** en Andalucía, **teniendo especialmente como referencia las siguientes competencias básicas** establecidas en el anexo III del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio: a) Tratamiento de la información y competencia digital. b) Competencia en comunicación lingüística. c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. d) Competencia social y ciudadana.

A.- Fechas de realización de las pruebas:

- 10 de junio (Parte común)
- 11 de junio (Parte específica)

B.- Plazo de presentación de solicitudes: Del 5 al 16 de abril, ambos inclusive.

C.- Presentación de la solicitud de inscripción: preferentemente por vía telemática, a través de la Secretaría Virtual de los Centros Educativos de la Consejería de Educación y Deporte, mediante certificado digital en vigor o mediante sistema de identificación y de firma desarrollado por la Consejería (clave iANDE, que se puede obtener en la secretaría del centro educativo).

D.- Centros para la realización de las pruebas en Jaén:

JAÉN					
CÓDIGO	CENTRO DOCENTE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	GRADO	OPCIÓN
23004264	I.E.S. Los Cerros	C/ Cronista Juan de la Torre, s/n	Úbeda	Superior	A
23700271	I.E.S. El Valle	Ctra. de Madrid 2	Jaén	Superior	B
23002851	I.E.S. Reyes de España	Avda. San Cristóbal, s/n	Linares	Superior	C

E.- Horario de las pruebas:

PARTE COMÚN (10 de junio):

Ejercicio de **Lengua Castellana y Literatura**.

15:30 horas: Citación e identificación personalizada de las personas participantes.
16:00 a 17:00 horas: Desarrollo de la prueba.

Ejercicio de **Lengua Extranjera (inglés o francés)**.

17:30 horas: Citación e identificación personalizada de las personas participantes.
18:00 a 19:00 horas: Desarrollo de la prueba.

Ejercicio de **Matemáticas**.

19:30 horas: Citación e identificación personalizada de las personas participantes.
20:00 a 21:00 horas: Desarrollo de la prueba.

PARTE ESPECÍFICA (11 de junio):

Se organiza en tres opciones:

Opción A HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Ejercicio de **Economía de la empresa.**

15:30 horas: Citación e identificación personalizada de las personas participantes.
16:00 a 17:00 horas: Desarrollo de la prueba.

Ejercicio de **Geografía.**

17:30 horas: Citación e identificación personalizada de las personas participantes.
18:00 a 19:00 horas: Desarrollo de la prueba.

Ejercicio de **2.ª Lengua extranjera.**

19:30 horas: Citación e identificación personalizada de las personas participantes.
20:00 a 21:00 horas: Desarrollo de la prueba.

Opción B CIENCIAS I

Ejercicio de **Física.**

15:30 horas: Citación e identificación personalizada de las personas participantes.
16:00 a 17:00 horas: Desarrollo de la prueba.

Ejercicio de **Dibujo técnico.**

17:30 horas: Citación e identificación personalizada de las personas participantes.
18:00 a 19:00 horas: Desarrollo de la prueba.

Ejercicio de **Tecnología industrial.**

19:30 horas: Citación e identificación personalizada de las personas participantes.
20:00 a 21:00 horas: Desarrollo de la prueba.

Opción C CIENCIAS II

Ejercicio de **Química.**

15:30 horas: Citación e identificación personalizada de las personas participantes.
16:00 a 17:00 horas: Desarrollo de la prueba.

Ejercicio de **Biología.**

17:30 horas: Citación e identificación personalizada de las personas participantes.
18:00 a 19:00 horas: Desarrollo de la prueba.

Ejercicio de **Ciencias de la tierra y el medio ambiente.**

19:30 horas: Citación e identificación personalizada de las personas participantes.
20:00 a 21:00 horas: Desarrollo de la prueba.

H.- Sistema de puntuación y calificación, los criterios generales de corrección:

- La PAGS se calificará numéricamente entre cero y diez, con dos decimales para cada una de las partes o ámbitos que se establezcan.

- La **nota final de la prueba** será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada parte o ámbito, expresada con dos decimales. Se considerará superada la prueba de acceso cuando, habiendo obtenido la persona candidata, al menos, la calificación de cuatro puntos en cada una de las partes de la prueba y, al menos, la calificación de tres puntos en todos los ejercicios de cada parte, la media aritmética sea igual o superior a cinco puntos.
- No se tienen en cuenta las partes o ámbitos de la prueba en las que el participante haya sido declarado exento.
- Los alumnos y alumnas que no hayan superado las pruebas de acceso o que deseen elevar las calificaciones obtenidas, podrán repetirlas en convocatorias sucesivas, previa solicitud.
- En Andalucía, las personas que, no habiendo superado la prueba de acceso a los ciclos formativos grado superior, hayan superado alguna de sus partes o ámbitos, no deberán realizarlos en futuras convocatorias.
- A aquellas personas que opten por presentarse para mejorar la calificación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, teniéndola superada, se les considerará la mayor calificación obtenida en las partes de la prueba a las que se presente.
- A aquellas personas que se presenten y opten por una modalidad distinta, solicitando exención de la parte común, se le tendrá en cuenta la calificación que se hubiera obtenido en convocatorias anteriores en dicha parte. En caso de no solicitar la exención de la parte común, se le considerará la mayor de las calificaciones obtenidas.

I.- Publicación de las actas de calificación: el día 16 de junio (en los tablones de anuncios de los centros sedes de realización de las pruebas. Y en el Portal de Educación Permanente de la página web de la Consejería de Educación y Deporte).

J.- Reclamación sobre la calificación obtenida: los días 17 y 18 de junio.

K.- Publicación de las actas de calificación definitivas: el día 21 de junio.

L.- Certificado de calificaciones: los participantes podrán descargarse su certificación con las calificaciones, a través de la Secretaría Virtual de Centros de la Consejería con competencia en educación.

LL.- Validez: Esta certificación tendrá validez en todo el territorio nacional.

M.- Exenciones:

- Para las personas inscritas en las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior serán reconocidas como exentas las materias que hayan sido superadas con anterioridad en bachillerato o sus equivalentes con evaluación positiva, tal como figura en el **anexo V** de la Orden de 21 de febrero de 2017.
- También serán reconocidas como exentas las materias superadas en pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años (PLB).
- Aquellas personas que acrediten haber superado el 2º curso del nivel básico de las enseñanzas de idiomas (A2) de régimen especial quedarán exentas de la realización

del ejercicio de la misma Lengua Extranjera de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

- Quedarán exentas de la parte específica de la prueba quienes acrediten estar en posesión de un certificado de profesionalidad de alguna de las familias incluidas en la opción por la que se presenta, de un nivel de cualificación 2 o superior.
- Quedarán igualmente exentas de realizar la parte específica de la prueba, quienes acrediten una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa, en el campo profesional relacionado con alguna de las familias incluidas en la opción por la que se presenta. La justificación de la experiencia laboral se hará con los siguientes documentos:
 - a) Para trabajadores o trabajadoras asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
 - b) Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.
 - c) Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios: Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

ANEXO V

EXENCIONES DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR POR MATERIAS DE BACHILLERATO SUPERADAS

Parte de la prueba	Ejercicio que se exime	Materias del bachillerato LOMCE aprobadas (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre)	Materias del bachillerato LOE aprobadas (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo)	Materias del bachillerato LOGSE aprobadas (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre)	Asignaturas del BUP y COU aprobadas (Ley 14/1970, de 4 de agosto)
Común	Matemáticas	Matemáticas I —o— Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Matemáticas I —o— Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Matemáticas I —o— Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Matemáticas (3º BUP)
	Lengua	Lengua castellana y literatura II	Lengua castellana y literatura II	Lengua castellana y literatura II	Lengua española (COU)
	Lengua Extranjera	Primera lengua extranjera II	Lengua extranjera II	Lengua extranjera II	Lengua extranjera (COU)
Específica Opción A	Geografía	Geografía	Geografía	Geografía	Ninguna
	Economía	Economía y economía de la empresa	Economía y economía de la empresa	Economía y economía y organización de empresas	Ninguna
	Segunda Lengua Extranjera	Segunda lengua extranjera II	Segunda lengua extranjera II	Segunda lengua extranjera II	Segundo idioma extranjero (materia voluntaria COU)
Específica Opción B	Física	Física	Física	Física	Física (COU)
	Dibujo técnico	Dibujo técnico II	Dibujo técnico II	Dibujo técnico de 2º bachillerato	Dibujo técnico (COU)
	Tecnología Industrial	Tecnología industrial II	Tecnología industrial II	Tecnología industrial II	Ninguna
Específica Opción C	Química	Química	Química	Química	Química (COU)
	Biología	Biología	Biología	Biología	Biología (COU)
	Ciencias de la Tierra y del medio ambiente	Ciencias de la Tierra y del medio ambiente	Ciencias de la Tierra y del medio ambiente	Ciencias de la Tierra y del medio ambiente	Ninguna